COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para estudio y dictamen por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión Nacional del Agua con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad.

Con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo



En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 26 de octubre del presente año, el Diputado Ramón Garza Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión Nacional del Agua con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad.

Mediante comunicación de fecha 26 de octubre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

En principio, cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

II. Contenido de la Iniciativa



Así mismo, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa solicitud a la Comisión Nacional del Agua, con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad, lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, en su exposición de motivos, el promovente sustenta su propuesta argumentando que la pérdida del poder adquisitivo y la insuficiencia del salario mínimo en la actualidad, hace que la mayor parte de la población del país y particularmente de nuestra entidad federativa, se vuelva sensible a los niveles de precios de los energéticos y más aún al costo de la energía eléctrica, por tratarse de un satisfactor indispensable en la vida doméstica en razón de sus múltiples aplicaciones para las cuales no se tienen sustitutos en la mayoría de los casos.



En esa tesitura, a partir de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado mexicano aplicó una política de solidaridad social, instrumentando una estructura de tarifas eléctricas con bajos precios para los usuarios pertenecientes a dicho sector, por lo que dicha política de solidaridad social se vió afectada por un Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en uso de sus facultades legales publicara en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2002, mediante el cual redujo el subsidio y aumento de las tarifas, afectando principalmente al sector de la población de consumo medio de energía eléctrica.

Con relación a lo anterior es de señalarse que a la fecha el acuerdo inherente a la reducción de los subsidios sigue vigente; y por lo que hace a los reiterados reclamos sobre la reducción de tarifas, la atención ha sido exigua y existe el antecedente, de acuerdo a una investigación de campo efectuada al respecto que, en su caso, lo más que se puede lograr es una precaria y mínima reducción vía reclasificación de tarifas, la cual sólo ha procedido en ciertos casos.

Quienes dictaminamos, consideramos factible la propuesta de mérito, toda vez que la medición de las condiciones ambientales requieren de una infraestructura nacional, gastos de inversión, operación con mantenimiento, que de instalarse solo para el propósito de determinar los clasificación tarifas parámetros ambientales de eléctricas, para incrementaría el costo del servicio doméstico, por lo que resulta procedente y es común en la práctica que en el caso de las temperaturas se recurra a



aprovechar la infraestructura nacional instalada por la Comisión Nacional del Agua, para obtener la información sobre las temperaturas que prevalecen en cada región y de esa manera proporcionar un trato diferenciado a las regiones con distintas temperaturas en cuanto a la determinación de las tarifas eléctricas.

En torno a lo anterior, es de establecerse que los termómetros instalados en las estaciones climatológicas de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tamaulipas, son instrumentos que cuentan con muchos años de uso y que en ocasiones suelen ser inexactos, por lo que resulta imperante su mantenimiento o renovación en su caso, en aras de que constituyan un parámetro exacto y confiable que propicie la reducción de cifras tarifarias por el consumo de energía eléctrica más justas y equitativas.

Así mismo es de señalarse que en ocasiones la reclasificación de tarifas emanada del análisis efectuado a los registros de la Comisión Nacional del Agua resulta inequitativa en virtud de la ubicación de los termómetros correspondientes, los cuales en ocasiones por su ubicación distante al municipio con relación al cual toman su registro de temperatura, repercute en la elevación de las tarifas, cabe señalar que existen zonas o municipios que se encuentran a menos de 15 kilómetros de distancia y su temperatura es muy variada. Lo anterior hace necesaria, en algunos casos, la reubicación de los citados termómetros a efecto de que se coloquen lo más cerca posible del municipio al que toma el registro.



Es así, que la propuesta del punto de acuerdo objeto de análisis por parte de esta comisión ordinaria, pretende establecer una solicitud clara y precisa al organismo del gobierno federal antes citado, con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad.

En tal virtud, sometemos a la alta consideración de este alto cuerpo colegiado, la aprobación del presente dictamen así como del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A DAR MANTENIMIENTO, RENOVAR O, EN SU CASO, REUBICAR LOS TERMÓMETROS DE LAS DIVERSAS ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL CITADO ORGANISMO EN EL ESTADO, A EFCTO DE CONTAR CON PARÁMETROS MÁS EXACTOS Y CONFIABLES DE MEDICIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS, A FIN DE REDUCIR LOS PRECIOS DE LAS MISMAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.



ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atenta solicitud a la Comisión Nacional del Agua, con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará para los efectos procedentes al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; al Gobernador del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la comunicación correspondiente del presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, se solicita en forma atenta y respetuosa, un informe sobre el estado que guardan actualmente los termómetros de medición de las estaciones climatológicas de la zona correspondiente a Tamaulipas, su ubicación y de las acciones que, en su caso, se emprendan para su mantenimiento, renovación o reubicación.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

COMISION DE GOBERNACION

Presidente Secretario

Dip. Armando Martínez Manríquez. Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Dip. Julio César Martínez Infante. Dip. José Gudiño Cardiel.

Vocal Vocal

Dip Juan José Chapa Garza. Dip. Héctor López González.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión Nacional del Agua, con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la



clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad.